JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-4687 *Notificación de auto de alzamiento de suspensión y nuevo señalamiento en procedimiento de Seguridad Social 154/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el nº 0000154/2012, a instancia de José Ignacio García Gutiérrez frente a INSS, TGSS, MC Mutual, Saneamientos del Besaya, S. L., Saneamientos Industriales Buelna, S. L., y Mutua Universal, en los que se ha dictado resolución de fecha de 24/03/2014 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander a 24 de marzo de 2014.

Los anteriores escritos presentados por el letrado de la parte actora, Sr. Blanco Llanos, y por el letrado de Mutua Midat Cyclops, Sr. Gómez Hervia, únanse a los autos de su razón y dése copia a la parte contraria. Visto su contenido, se acuerda alzar la suspensión del presente procedimiento y señalar nuevamente para el día 19 de mayo de 2014, a las 10,00 horas, en Sala de Vistas nº 3 de este órgano judicial.

Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, sirviendo el presente proveído de citación en forma a las partes.

Resultando infructuoso el intento de citación a la codemandada Saneamientos Industriales Buelna, S. L., y consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, consta que la misma se encuentra en situación de baja, por lo que se acuerda su citación mediante edictos que se publicara en el B.O.C.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Saneamientos Industriales Buelna, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/4687

CVE-2014-4687